Chile Atiende

Trámite no disponible en linea

Información proporcionada por Defensoría del Contribuyente

Representación judicial ante vulneración de derechos

Última actualización: 04 mayo, 2026

Descripción

Si eres una persona natural o jurídica (empresa) que no se encuentra cumpliendo una condena, o está formalizada o acusada por un delito tributario, ingresa ante la Defensoría del Contribuyente (Dedecon) una solicitud cuando creas que tus derechos tributarios han sido vulnerados por alguna actuación u omisión del Servicio de Impuestos Internos (SII) o el Servicio Nacional de Aduanas.

Solicita la representación judicial durante todo el año en el **sitio web de la Defensoría del Contribuyente**, en una **sucursal ChileAtiende** o por **videoatención.**

Conoce los antecedentes requeridos

- Documento del acto que se impugna, si corresponde.
- Respaldo de la fecha en que te fue notificado el acto u omisión que se busca impugnar (de corresponder).
- Poder en que se otorga el mandato si el trámite lo realiza el o la representante legal de la empresa o un mandatario o mandataria (si eres persona natural o jurídica).

Accede al **sitio web de la Defensoría del Contribuyente (Dedecon)**, con tu ClaveÚnica o Clave Tributaria. Debes completar los datos del registro, la descripción del caso y declaraciones, y adjuntar los antecedentes requeridos.

También puedes hacerlo en una sucursal ChileAtiende o solicitar una videoatención.

Importante:

- El trámite no tiene costo.
- La Defensoría podría solicitarte documentos o información adicional para evaluar el caso.
- Una vez que la Defensoría cuente con todos los antecedentes necesarios, te enviará una resolución indicando que tu solicitud ha sido declarada admisible y será tramitada.
- Así, la Defensoría presentará y tramitará completamente tu reclamo por vulneración de derechos ante los tribunales tributarios y aduaneros o tribunales superiores de justicia por actos u omisiones del SII o Aduanas. Si es que se requiere la realización de audiencias, o bien, si el SII solicita antecedentes adicionales, se comunicarán contigo a través de un correo electrónico
- Una vez finalizada, la Defensoría te enviará un correo electrónico con la resolución respectiva para informarte los recursos judiciales presentados, si no es favorable para ti como contribuyente.

Lee el marco legal

Si necesitas más información, lee la Ley Nº 21.210 que moderniza la legislación tributaria y los artículos 155 y siguientes del Código Tributario donde se regula el procedimiento de reclamación por vulneraciones de derechos.